ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Alcalde es condenado por prevaricación al contratar a un abogado saltándose los trámites administrativos

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha confirmado la condena a un alcalde que acordó contratar a un abogado para que asumiese la defensa del Ayuntamiento y de los vecinos en un proceso penal, **sin respetar el cauce procedimental administrativo previo.**

La sentencia, **de 5 de marzo de 2022**, indica que la argumentación del recurrente "es tan habilidosa como falaz".

Antecedentes

En enero de 2007, el alcalde de Villaconejos (Madrid), **omitiendo el cauce procedimental administrativo preceptivo**, propuso la contratación de un abogado para defender al Consistorio en un procedimiento penal que se seguía en un juzgado de Aranjuez (Madrid).

Una vez acordada su contratación en el pleno extraordinario de la Corporación Municipal, el alcalde ordenó que se hicieran cuatro pagos, **por un valor total de 46.000 euros**, al despacho de abogados al que pertenecía el letrado contratado, a raíz de los servicios que estaba prestando en el asesoramiento y defensa de los vecinos en el procedimiento penal arriba aludido.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF